SECRETARIA. A despacho la presente prueba anticipada de Interrogatorio de Parte, informándole que la parte convocada no allegó dentro del término establecido en el Art. 372 del Código General del Proceso, justificación por la no asistencia a la práctica de la prueba anticipada de interrogatorio de parte. Para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 25 de abril de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	**SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL ART. 184 DEL C.G.P. INTERROGATORIO DE PARTE**
SILICITANTE	**ORLANDO MORENO ANGULO C.C. 79.419.841**
SOLICITADO	**JOSE RICARDO MONROY AGUDELO C.C. 7.224.560**
RADICACION	**76-001-31-03-012 / 2022-00037-00**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que el convocado señor JOSÉ RICARDO MONROY AGUDELO, no presentó excusa en los términos y dentro del tiempo que establece el Art. 372 del Código General del Proceso, se procederá en la forma indicada en el numeral 4 del mismo Art. 370 del C. G. del P. que a la letra dice:

> *Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.*

A su turno establece el Art. 205 del Código General del Proceso:

Confesión presunta. La inasistencia del citado a la audiencia, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

A CONBTINUACION SE TRASCRIBEN LAS PREGUNTAS DEL INTERROGATORIO LLEVADO A CABO EN AUDIENCIA PUBLICA

1. SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA SI ES CIERTO SI O NO QUE USTED COMO PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 14 No. 89-28 SUSCRIBIÓ EL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO 2016 UN CONTRATO DE CORRETAJE INMOBILIARIO (DEL CUAL SE LE ENVIÓ COPIA) CON EL CORREDOR EL SEÑOR ORLANDO MORENO ANGULO PERSONA QUE LO HA CONVOCADOA TRAVES DE APODERADO A ESTA AUDIENCIA?

2. SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA SI EL SR ORLANDO MORENO ANGULO CORREDOR INMOBILIARIO LE PRESENTÓ AL

SEÑOR EL SEÑOR OSCAR MAURICIO LONDOÑO VELEZ COMPRADOR DEFINITIVO DEL APTO?

3. SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA SI EL SR ORLANDO MORENO ANGULO CORREDOR INMOBILIARIO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CORRETAJE INMOBILIARIO.

4. SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA CUANTO FUE EL PRECIO DE VENTA REAL Y DEFINITIVIO QUE USTED RECIBIDÓ POR LA VENTA DEL APTO EN EL CUAL EL SR ORLANDO MORENO FUNGIÓ COMO CORREDOR INMOBILIARIO Y USTED COMO PROPIETARIO.

5. SR MONROY, ¿DIGALE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA SI EL SEÑOR OSCAR MAURICIO LONDOÑO VELEZ QUIEN APARECE COMO COMPRADOR DEL APTO EN LAS COMPRAVENTAS QUE SE ALLEGARON AL DESPACHO LE CANCELÓ O NÓ A USTED LA TOTALIDAD DEL VALOR PACTADO DE COMPRA?

6. SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO EN QUE FECHA CERRÓ USTED TOTALMENTE EL NEGOCIO DE VENTA DEL APARTAMENTO 604 INTERIOR 2 DEL EDIFICIO ELEMENTO DE BOGOTÁ?

7. SR MONROY, DIGALE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA SI USTED CUMPLIÓ CON LA CONDICION ESTIPULADA EN EL CONTRATO, ESPECIFICAMENTE LA NUMERO 3 QUE CORRESPONDE A LA COMISION Y DICE "EL CORREDOR POR SU GESTION DE CONSECUCION DEL COMPRADOR DEL INMUEBLE RECIBIRÁ EL 3% DEL VR DE LA VENTA ESTE VALOR INCLUYE IVA ES DECIR LA SUMA ($28.050.000), QUE DEBIA PAGAR USTED COMO PROPIETARIO.

8. SR MONROY, DIGALE AL DESPACHO Y A SU SEÑORIA SI USTED (O PORQUÉ) NO CUMPLIÓ CON LA CONDICION ESTIPULADA EN EL CONTRATO, ESPECIFICAMENTE LA NUMERO 3.1 QUE DICE QUE USTED DEBIA PAGAR AL CORREDOR LA COMISION EL DÍA DEL ACTO DE FORMALIZACION DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y EN EL CIERRE DEL NEGOCIO.

9. SR MONROY, DIGALE AL DESPACHO QUE DINEROS LE HA PAGADO USTED AL SR ORLANDO (ACA MAS BIEN MOSTRAR NOSOTROS LAS FECHAS DE PAGO Y LOS VALORES). PREGUNTARLE A ORLANDO LAS FECHAS DE ESOS PAGOS.

10. SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO PORQUE EXISTEN DOS PROMESAS DE COMPRAVENTA CON EL MISMO OBJETO, INMUEBLE Y COMPRADOR PERO CON DIFERENTE PRECIO YA QUE UNA ESTA POR $750 MM Y LA OTRA POR $ 935 MM?

11. SR MONROY, EN LA PROMESA PARALELA QUE EXISTE Y QUE CORRESPONDE AL VALOR DE VENTA REAL DEL APTO ES DECIR $935 MM, EN LA CLAUSULA TERCERA USTED PACTO CON EL COMPRADOR (NO CON EL CORREDOR) LITERAL B QUE …LEERLO…Y LITERAL C..LEERLO……PREGUNTA: PORQUE ATRIBUYE AL CORREDOR LA VARIACION DESFAVORABLE DE LA TASA DE CAMBIO SI EL NO ES SUSCRIBIENTE DEL MENTADO CONTRATO?

12. SR MONROY, INFORMELE AL DESPACHO SI USTED RECIBIÓ LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO Y EN LAS SIGUIENTES FECHAS: (EL ARCHIVO ESTA EN EL EXPDTE9

RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR EL COMPRADOR AL VENDEDOR					
PAGOS	**Valor**		**Girado a**	**Fecha**	**Pagado en**
	$ 400.000.000	$ 320.000.000	SERFINCO	25-jun-16	Pesos
		$ 65.975.000	RICARDO MONROY	25-jun-16	Pesos
		$ 14.025.000	INDOOR COLOMBIA	25-jun-16	Pesos
B	USD 45.000,00	$ 132.390.000	RICARDO MONROY - CUENTA EN EU	25-jul-16	dolares
C	USD 30.000,00	$ 88.260.000	RICARDO MONROY - EFECTIVO	25-jul-16	dolares
D	$ 270.000.000	$ 270.000.000	LEASING BANCOLOMBIA	19-dic-16	PESOS
E	$ 44.350.000	$ 44.350.000	RICARDO MONROY	24-ago-16	pesos
		$ 935.000.000			

13. **SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO SI ASI COMO USTED PLENAMENTE ACEPTA QUE REALIZÓ UNA MANIOBRA AL ESTADO PARA EVADIR IMPUESTOS TAMBIEN PRETENDE REALIZAR LA MANIOBRA DE LA TASA DE CAMBIO QUE NO ES REPONSABILIDAD DEL CORREDOR PARA DEFRAUDARLE EN SUS COMISIONES?**

14. **SR MONROY, ¿INFORMELE AL DESPACHO SI ES CIERTO SI O NO QUE EL SR ORLANDO HA REALIZADO CON USTED ACERCAMIENTOS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 EN BUSCA DEL PAGO DE SU COMISION?**

15. **SR MONROY INFORMELE AL DESPACHO PROUE NO LE HA PAGADO AL SR ORLANDO SI SABE QUE TIENE UN CONTRATO QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO COMO LO INDICA LA CLAUSULA 9.**

16. **SR MONROY EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAM DE COMERCIO DE BTA LO CITÓ A AUDIENCIA POR SOLICITUD DEL SR ORLANDO MORENO EL DIA 31 DE MAY0 DE 2021, INFORMELE AL DESPACHO USTED PORUE NO ASISTIO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION ¿**

17. **SR MONROY INFORMELE AL DESPACHO SI USTED HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ESTA DILIGENCIA CONSIDERANDO QUE ADEUDABA AL SR ORLANDO MORENO ANGULO LA SUMA DE $70.769.120 RESULTANTES DE UN CAPITAL DE $14.825.000 INICIALES Y 5 AÑOS DE INTERESES, SIN INCLUIR LOS GASTOS DE COBRANZA, ESTARIA DISPUESTO A CONCILIAR DICHA DEUDA.**

18. **SR MONROY INFORMELE AL DESPACHO SI USTED SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR CONCILIADO ANTES DE 8 DIAS Y NOSOTROS A DESISTIR DEL PROCESO EJECUTIVO JUDICIAL.**

En aplicación a lo establecido en el Art. 205 el Despacho tendrá por ciertas las preguntas asertivas contenidas en los siguientes numerales: 1, 2, 3, 5, 7, 12, 14, 17 y 18.

De igual manera se apreciarán como indicio grave en contra de la parte convocada las preguntas contenidas en los numerales: 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, y 16.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7df1c48f905002a6b47a46e090907d6af6fb645000f6777bfbef47b64e00270**
Documento generado en 09/05/2022 11:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica